

**VISTO**

La necesidad de mejorar la prestación de los servicios municipales; y

CONSIDERANDO

Que es imprescindible renovar la flota de vehículos e incorporar equipamiento a tales fines;

Que el gobierno de la Provincia de Córdoba brinda la posibilidad de adquirir equipamiento a Municipios y Comunas, aportando en un 20% el valor de la unidad en carácter de subsidio; por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE la adquisición de un Camión Marca Mercedes Benz, modelo Atego 1720 por un valor de pesos un millón ciento setenta y cinco mil (\$ 1.175.000) según Anexo 1.

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice los actos jurídicos pertinentes a fines de suscribir convenio, gestionar y tomar, préstamo de hasta pesos novecientos cuarenta mil (\$ 940.000) con destino a la adquisición que se aprueba por el artículo 1º con la firma comercial que provee el equipamiento.

ARTÍCULO 3: FACULTESÉ al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar pago del saldo mencionado en el artículo 2, de la unidad adquirida mediante sistema de débito automático de cuenta corriente municipal.-



ARTÍCULO 4.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

SALA DE SESIONES, 16 de marzo de 2017.-

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo
HCD. La Carlota

Martín Giordano
Presidente
HCD. La Carlota



ANEXO 1

- Modelo: ATEGO 1720
- Marca: MERCEDES BENZ
- Valor Unidad: \$1.175.000,00.- (Valor 100%)
- Subsidio Provincia de Córdoba: \$235.000,00.- (Valor 20%)
- Monto a devolver Municipio: \$940.000,00.- (Valor 80%) según detalle:

36 cuotas	
Cuota Pura	\$ 26.111,11
Cargos Administrativos 10,6%	\$ 2.945,33
IVA 21%	\$ 618,52
TOTAL:	\$ 29.674,96